

2090-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del ocho de setiembre del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el cantón Central de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el trece de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón Central de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
SAN JOSÉ, CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
106000069	OMAR ANTONIO VINDAS CORRALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
104860202	RODRIGO FELIPE HERNANDEZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
114080409	EDITH TATIANA ALVAREZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
109870096	HAZEL BEATRIZ ESCORRIOLA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
116690262	JAFET JOSUE PORRAS BARRIENTOS	SECRETARIO SUPLENTE
111870508	RUDY SALAZAR ARRIETA	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
105080647	MANUEL JIMENEZ LEON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110520980	DONALD ALBERTO LEIVA HERNANDEZ	TERRITORIAL
107620492	TATIANA RIVERA BONILLA	TERRITORIAL
105870719	JORGE EDUARDO SANCHEZ SIBAJA	TERRITORIAL
106240832	EDUARDO ANTONIO VILCHEZ HURTADO	TERRITORIAL
116470173	MICHELLE PAOLA CENTENO LAGUNA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las designaciones de los delegados territoriales propietarios correspondientes a las estructuras cantonales de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/acpu
C.: Expediente N° 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana
Área de Registro de Asambleas
Ref., N°.: 9688, 9732 - 2017